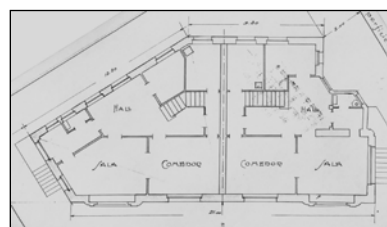


VILLA URBANA
GRADO D

ZUMALAKARREGI, AV DE 10



Autor y fecha: Lucas Alday; 1931.

Descripción.

Villa bifamiliar exenta con semisótano, planta baja o entresuelo, más dos plantas altas de origen. Fachada de sillería en zócalo y planta baja, y de mampostería revocada en las plantas altas, con decoración de huecos (ocasionalmente muy elaborada) en piedra de sillería (tratamiento similar de las cuatro fachadas). Destacan los pináculos, apoyados en columnas sobre ménsulas, que se erigen en cada una de las esquinas sobre la cornisa. Proyecto común a Zumalakarregi 12.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de piedra.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no se autorizan levantes.